

**ORD.: N° 1571/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002234**

**MAT.:** Comunica inexistencia de información

**RECOLETA**, 23 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO ARAYA ESPINOZA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Pago de permiso de circulación, estoy regularizando los documentos de una motocicleta cuyo dueño ha muerto, el año pasado y cuyo permiso de circulación se ha perdido. Ante la imposibilidad real de conseguir respuesta en las 346 municipalidades de Chile al respecto vía consulta de teléfono una por una y entendiendo que ustedes al recibir los fondos de pago de todas las municipalidades de Chile, reciben el registro de pagos y en que municipalidad se efectuó. Por tanto mi solicitud es que me indiquen la municipalidad que registra el último pago para vehículo tipo motocicleta placa patente GK-0939-9, cuyo dueño durante el periodo en cuestión fue el señor Miguel Ángel del Canto Santelices, Rut. 6.287.227-6 Infiero que el último pago debió ser el año 2015, esto es porque tengo la revisión técnica el mismo año"*

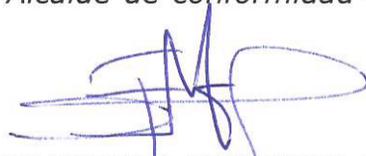
Damos respuesta a su solicitud:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, la Dirección de Tránsito señala que no existe registro de esa placa patente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc